



Carta Marco

Secretarías de Institutos

HACEN MENCIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA QUE LES PERTENECE Y, A LA VEZ, SE COMPROMENTEN A:

1. Disponer de la información de los datos y requisitos del proceso de matriculación que establece la Consejería.
2. Informar a los alumnos, como mínimo una semana antes, del calendario de matriculación.
3. Informar a las familias en el caso de faltas de asistencia de alumnos, bajas de oficio y convocatorias de ayudas, en cumplimiento de las instrucciones de la Consejería.
4. Elaborar un listado con la documentación necesaria e incluirlo en el sobre de matrícula.
5. Elaborar un listado de documentación que se tiene que incluir en los expedientes.
6. Organizar la formalización de la matrícula de los alumnos de manera que éstos no tengan que esperar más de 20 minutos en Secretaría para hacerlo.
7. Tramitar la gestión de bajas y cambios de matrículas de acuerdo con la normativa vigente.
8. Proporcionar la información del medio a utilizar para presentar la reclamación y de la persona a quien se tiene que dirigir.
9. Proporcionar la información de como se tiene que hacer la tramitación de las convalidaciones y de las exenciones según la normativa reguladora de cada caso.
10. Proporcionar a los alumnos los títulos correspondientes a sus estudios.
11. Facilitar a los alumnos una copia del documento que hayan registrado en Secretaría.
12. Expedir los certificados que se soliciten en, como máximo, 24 horas.
13. Proporcionar un resguardo como justificante de que hemos recibido la documentación para solicitar una beca o ayuda y tramitarla en el plazo establecido por la Consejería.
14. Solicitar todos los expedientes de los alumnos del centro y custodiarlos para salvaguardar la documentación y cumplir la LOPD.



Todos los teléfonos de las Secretarías de los Institutos están también en el teléfono de información administrativa 012. El ámbito de aplicación de los contenidos de esta Carta Marco abarca progresivamente las 67 Secretarías de Institutos repartidas por las Illes Balears. Esta Carta Marco y la descripción detallada del total de Secretarías de Institutos adheridas, se encuentra en la página web de la Dirección General de Función Pública, Administraciones Públicas y Calidad de los Servicios del Gobierno de las Illes Balears: www.caib.es.

QUEJAS Y SUGERENCIAS: Sobre el funcionamiento general de los servicios que presta el Gobierno de las Illes Balears y especialmente sobre los compromisos recogidos en esta Carta nos podéis hacer llegar sugerencias y quejas por vía:

- Telemática: utilizando la página web (<http://www.caib.es>).
- Telefónica: en el nombre 012.
- Presencial: En cualquiera de las oficinas de Información y Registro de las consejerías y en todas las Secretarías de los Institutos de las Illes Balears.